

CONDADO DE CONTRA COSTA: LA LEY DE LA VERDAD

Presentado por:

Melanie Kim, abogada

Promover la Justicia – Caucus de Derecho Asiático

28 de julio de 2020



Alianza por los Derechos del Inmigrante de Contra Costa (CCIRA)

Historia

- La Alianza por los Derechos del Inmigrante de Contra Costa (CCIRA) fue establecida en 2017 por organizaciones legales y comunitarias con el objetivo de promover los derechos de los inmigrantes y promover los recursos para todos los residentes de Contra Costa independientemente de su estatus migratorio.
- La CCIRA se formó después de que se publicara un artículo en el East Bay Express sobre el Departamento de Libertad Condicional y la Unidad Alternativa de Custodia (Custody Alternative Facility) enviando a la gente al ICE durante las audiencias.



Crédito: Bert Johnson / East Bay Express

Actividades y logros

- En el 2017, CCIRA obtuvo con éxito el financiamiento a través de una asociación entre la fundación y el condado para establecer Stand Together Contra Costa, un sistema de respuesta rápida del condado para responder a la creciente aplicación de la ley de inmigración.
- En marzo de 2018, Stand Together se lanzó oficialmente con una línea directa de 24 horas, dos abogados y un coordinador.

Leyes clave de derechos de los inmigrantes de California

Preocupaciones sobre el involucramiento del ICE con la policía local

- ❑ Fomenta la desconfianza entre las comunidades de inmigrantes y la policía local. Hace que las comunidades inmigrantes vean a la policía local y ICE como la misma entidad
- ❑ Gasta innecesariamente recursos locales en la aplicación de la ley de inmigración, lo cual no es una responsabilidad del departamento del Sheriff
- ❑ Hace que las fuerzas de seguridad locales se hagan responsables.

Leyes de California que desenredan al ICE de la aplicación de la ley local

- ❑ Ley de la VERDAD de California (AB 2792) (Código de Gobierno §§ 7283 *et seq.*) (*a partir de enero de 2017*)
 - ❑ Aumenta la transparencia en torno a las agencias locales de aplicación de la ley que deciden colaborar con ICE, ya sea notificando al ICE de las fechas de liberación o facilitando las transferencias de miembros de la comunidad al ICE.

Ley de Valores de California (SB 54)

- La Ley de Valores de California, firmada como ley por el Gobernador Brown, el 5 de octubre de 2017, es una ley estatal que limita los recursos estatales y locales de ser utilizado para llevar a cabo detenciones de inmigración y deportaciones.





Crédito: Irfan Khan / Los Angeles Times

**TÁCTICA DE LA POLICÍA BAJO SB 54
O EL ICE**

<p>Retenciones de inmigración</p> 	<p>PROHIBIDO.</p>
<p>Realizar arrestos con órdenes civiles de inmigración</p> 	<p>PROHIBIDO.</p>
<p>287g</p> 	<p>PROHIBIDO.</p>
<p>Preguntar sobre el estado migratorio o usar agentes de inmigración como intérpretes</p> 	<p>PROHIBIDO.</p>
<p>Compartir información personal con el ICE (p. ej.: trabajo, direcciones de domicilio)</p> 	<p>PROHIBIDO, a menos que esté a disposición del público.</p>
<p>Notificación al ICE de las fechas de liberación</p> 	<p>PROHIBIDO a menos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplique la excepción de la Ley de CONFIANZA revisada, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Condena por un delito grave castigado con prisión en una prisión estatal en cualquier momento. • Condena dentro de los últimos 15 años por cualquier otro delito especificado. El "lavado" de 15 años es una mejora del antiguo estándar de la Ley de CONFIANZA. • Condena dentro de los últimos 5 años por un delito menor debido a un delito no tipificado. • Cargos por un delito que sea grave, violento o punible con un castigo en una prisión estatal si un magistrado ha encontrado una causa probable de acuerdo con el PC 872. • Si las fechas/horarios de liberación ya están disponibles públicamente, pueden ser compartidos.

TÁCTICA DE LA POLICÍA BAJO SB 54 O EL ICE

<p>TRANSFERENCIAS AL ICE</p> 	<p>PROHIBIDO a menos que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se aplique la excepción revisada de la Ley de CONFIANZA (ver arriba, bajo notificaciones).• Orden de arresto o determinación de causa probable de un juez de que alguien ha violado la ley penal federal de inmigración. <p>La policía local debe reportar el número de transferencias y la base para la transferencia a la Oficina del Procurador General.</p>
<p>Arrestos locales por violaciones "criminales" de la ley de inmigración</p> 	<p>PROHIBIDO excepto que la policía local puede arrestar a alguien por reingreso ilegal después de la deportación <i>si</i>:</p> <ul style="list-style-type: none">• El reingreso se detecta durante una actividad no relacionada con la aplicación de la ley, y• La persona tiene una condena previa por "delito grave agravado". <p>Cualquier persona arrestada por reingreso ilegal puede ser transferida al ICE solo si se aplica una excepción revisada de la Ley de CONFIANZA.</p>
<p>Entrevistas del ICE en la cárcel y en la prisión</p> 	<p>Las protecciones de la Ley VERDAD esencialmente se expandieron a las prisiones (no pueden ser entrevistadas por el ICE a menos que firmen un formulario de consentimiento antes de la entrevista). Prohibición de proporcionar espacio de oficina dedicado exclusivamente al ICE en las cárceles locales.</p>
<p>Grupos de trabajo conjuntos</p> 	<p>Se imponen algunas limitaciones y requisitos de presentación de informes</p> <ul style="list-style-type: none">• El propósito principal del grupo de trabajo no debe estar relacionado con la aplicación de la ley de inmigración, y• la participación no viola ninguna ley o política local.• La policía local debe reportar información sobre las operaciones del grupo de trabajo conjunto al Procurador General de California y la información está disponible como registro público.
<p>Bases de datos</p> 	<p>El Procurador General redactará directrices de asesoramiento para asegurar que las bases de datos no se utilicen para la aplicación de la Ley de inmigración. Se recomienda, pero no se requiere, que las agencias de cumplimiento de la ley estatales y locales adopten los lineamientos.</p>

Actividades y logros

- ❑ Avance del Foro de la Ley de la Verdad 2019: El Contra Costa Sheriff afirma que las transferencias de ICE terminaron el 31 de julio de 2019 después de la protesta pública.
- ❑ SB 54 Victoria de la Corte Suprema de los Estados Unidos
 - ❑ Los Estados nunca están obligados a trabajar para el ICE. Ahora más claro que nunca que cualquier colaboración con el ICE es puramente voluntaria.

Condado de Contra Costa y el ICE

Preocupaciones de CCIRA con el Sheriff

Reuniones de CCIRA con miembros de la Oficina del Sheriff

- CCIRA aprecia al personal que se reunió con CCIRA en octubre de 2019 y enero de 2020
- CCIRA proporcionó los cambios recomendados a la Política del Sheriff 1.02.28 en noviembre de 2019.
- Se han realizado progresos en nuestras reuniones, pero CCIRA no ha obtenido confirmación de la aprobación de las recomendaciones de CCIRA.
- La Oficina del Sheriff detuvo las reuniones porque un participante de su oficina se retiró.

ICE Durante el COVID-19

DETENIDO DE ICE QUE MURIÓ DE COVID-19 SUFRIÓ HORRIFICANTE NEGLIGENCIA



Ryan Devezeaux

24 de mayo de 2020, 5:29 a.m.

SI HAY UNA cosa que los hombres encerrados en el interior del centro de detención de Otay Mesa quieren que el mundo sepa, es que Carlos Ernesto Escobar Mejía no necesitaba morir. El hombre de 57 años falleció en un hospital del sur de California el 6 de mayo, convirtiéndose en la primera persona bajo custodia de Inmigración y Aduanas en perder la vida por Covid-19. Los hombres que lo conocieron temen que no sea el último.

Los casos de COVID-19 entre detenidos inmigrantes podrían ser 15 veces más altos que los informes de ICE, según un estudio

Hasta un 9 por ciento de las personas que han tenido COVID-19 han sido transferidas por ICE al menos una vez mientras están activamente contagiosas, según un estudio del Instituto de Justicia de Vera

1 de julio de 2020 2:46 PM PDT

Por Carmen Sesin

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas podría no estar reportando correctamente el número de infecciones por COVID-19 en los centros de detención, según las proyecciones estimadas publicadas el martes por [el Instituto de Justicia de Vera](#).

Política

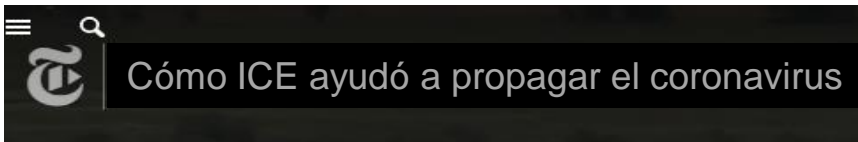
21 de Julio de 2020

Los denunciantes dicen que un centro de detención de ICE utilizó trucos engañosos para ocultar el brote de COVID



NOAH LANARD

Reportero
en ICE



Preocupaciones de CCIRA con el Sheriff:

Publicación de fechas de liberación

- El Sheriff continúa publicando fechas de liberación de personas elegibles para ser liberadas de la cárcel del condado en línea.
 - Sheriff implementará el sistema en línea de la fecha de liberación que requerirá la introducción de información personal. Pero puede tomar 2 años para lanzar.
 - CCIRA propuso una solución provisional mientras que un nuevo sistema lanza, pero no se adoptó: Envío por correo electrónico las fechas de liberación de los grupos de reentrada interesados

Informe diario de liberación programada



Tiempo de ejecución del reporte: 7/22/2020 6:15:21 AM

Nombre

Fecha de liberación programada

**Nombres
redactados**

08/09/2020

07/22/2020

08/22/2020

10/02/2020

10/21/2020

09/17/2020

08/13/2020

09/23/2020

10/03/2020

09/28/2020

07/26/2020

11/02/2020

08/21/2020

07/28/2020

07/23/2020

08/04/2020

07/25/2020

07/28/2020

07/28/2020

Preocupaciones de CCIRA con el Sheriff:

Notificaciones ICE

- El Sheriff continúa respondiendo a las solicitudes de notificación de ICE.
- Estas prácticas son especialmente crueles dado que COVID-19 está funcionando desenfrenadamente dentro de las instalaciones de ICE. Las personas bajo custodia de ICE son vulnerables a enfermedades graves o a la muerte.

Recomendaciones de CCIRA para el Sheriff

Recomendación #1:

Adoptar las recomendaciones de CCIRA a la Política de Inmigrantes del Sheriff y proporcionar la versión actual de la Política del Sheriff a la comunidad, incluyendo la política actualizada de la oficina que termina las transferencias a ICE.

Recomendaciones inmediatas para la Oficina del Sheriff

Recomendación #2:

Detenga TODAS las notificaciones a ICE de las fechas de liberación a través de comunicaciones con ICE y a través de las fechas de publicación en línea.

Razones para la #2 de la Recomendación

- ❑ Publicar la información de la fecha de liberación sólo después de que la SB 54 entró en vigor podría interpretarse como el uso de recursos para participar en la aplicación de la ley de inmigración, lo cual está prohibido por SB 54.
- ❑ Alienta a ICE a presentarse en la cárcel en el punto de liberación para llevar a cabo arrestos de inmigración.
- ❑ Desalentará a los miembros de la comunidad inmigrante de ir a la cárcel para visitar o recibir a sus seres queridos.
- ❑ Las notificaciones al ICE y las fechas de publicación son voluntarias.
- ❑ Somete a los inmigrantes a un doble castigo. La detención de ICE podría ser una sentencia de muerte durante la pandemia.

Preguntas para la Oficina del Sheriff (1 de 2)

1. ¿Compartirá el Sheriff la versión de la Política del Sheriff 1.02.28 bajo la que está trabajando su oficina?
 - a. ¿El Sheriff ha emitido una política escrita que refleje su compromiso de poner fin a todas las transferencias de ICE desde las cárceles de Contra Costa?
2. ¿Cuántas solicitudes de detención/notificación del ICE recibió la Oficina del Sheriff en 2019 y durante la pandemia?
 - a. ¿Qué pidieron estas solicitudes a la Oficina del Sheriff (por ejemplo, retener, notificar o transferir)? ¿Con cuántos cumplió la Oficina del Sheriff? Desde la pandemia, ¿cuántas solicitudes de ICE ha respondido el Sheriff?

Preguntas para la Oficina del Sheriff (2 de 2)

3. ¿Cuántas notificaciones al ICE hizo el Sheriff en 2019 y durante la pandemia?
4. ¿Por qué el Sheriff continúa publicando fechas de liberación en línea cuando las organizaciones de Derechos de los Inmigrantes y Reingreso le han pedido que se detenga?
5. ¿Adoptará la Oficina del Sheriff la solución provisional de CCIRA de enviar por correo electrónico a las organizaciones de reingreso las fechas de liberación?
6. ¿Sabe la Oficina del Sheriff cuándo se iniciará la nueva plataforma en línea que requerirá términos de búsqueda de información personal para proporcionar las fechas de liberación?

¿Preguntas?

Información de contacto:

Melanie Kim

Abogada del Personal

Promover la Justicia – Caucus de Derecho Asiático

(415) 848-7725

melaniek@advancingjustice-alc.org